JUNTA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 64/JM/17

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO CON LA EMPRESA CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO.

Villa del Rosario, 04 de Julio de 2017.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal en la que eleva a consideración de la Junta Municipal documentación relacionada a la Adjudicación y el Contrato para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO"**, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/03, De Contrataciones Públicas, en su Art. 16, dispone: "Tipos de Procedimientos - Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos; b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…".

Que, la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal, Art. 36, taxativamente dispone: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal; b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas…". Por Tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

R E S U E L V E:

Art. 1º- APROBAR LA **ADJUDICACION Y EL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CAMPO VERDE DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ** resultante del procedimiento de Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO".

Art. 2º- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO * SECRETARÍA J.M. *

Ana Victoria Agüero
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO * PRESIDENCIA J.M. *

Adolfo León Arguello
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * SECRETARIA GENERAL *

Prof. Juan González Farruggio
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Eliodoro Andrés Caballero Molas
Intendente Municipal